

Informe 22/95-SM

**Participación de la Generalidad
de Cataluña en la Exposición
Universal de Sevilla - 1992**



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 31 de octubre de 1996, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los Síndicos Sr. Manuel Cardeña Coma, Josep M. Carreras Puigdengolas, Marià Nicolàs Ros, Jordi Petit Fontserè, Eudald Travé Montserrat, y Xavier Vela Parés, actuando como Secretario, el Secretario General de la Sindicatura, Sr. Ramon Planas Font, y como ponente el Síndico Mayor Sr. Ferran Termes Anglès, se acuerda aprobar, previa deliberación, el informe de fiscalización 22/95-SM referente a la Participación de la Generalidad de Cataluña en la Exposición Universal de Sevilla - 1992.

ÍNDIX

ANTECEDENTES	9
0. INTRODUCCIÓN	10
0.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	10
1. ÓRGANO FISCALIZADO	11
1.1. EL ÓRGANO EJECUTIVO	11
1.2. OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL	11
1.3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	12
1.3.1. Organización	12
1.3.2. Control interno	13
1.3.3. Informes de control de la Intervención Delegada	13
1.4. NORMATIVA APLICABLE	14
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	14
2.1. PLANTEAMIENTO GENERAL	14
2.2. ASPECTOS JURÍDICOS Y PRESUPUESTARIOS	15
2.3. CUENTAS FISCALIZADAS	15
2.4. CONTRATACIÓN	16
2.4.1. Órgano de contratación	16
2.4.2. Ingresos	17
2.4.3. Características de la contratación.	17
2.5. CONTRATACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	17
2.5.1. Contratación administrativa	17
2.5.2. Contratación civil	18
2.5.3. Contratación - Verificaciones realizadas	18
2.5.4. Resumen de contratos examinados	20
2.5.4.1. Contrato del interiorismo del pabellón de Cataluña Macua & García Ramos	25
2.5.4.2. Destino del material inventariable	25
2.5.5. Contratación laboral	26
2.6. PABELLÓN DE CATALUÑA	26
2.6.1. Restaurante del Pabellón de Cataluña	26
2.6.2. Tesorería	27
2.7. PRESUPUESTOS	28
2.7.1. Presupuestos y control interno	28
2.7.2. Verificaciones realizadas	29
2.7.3. Resumen por conceptos de gasto	29
2.7.3.1. Clasificación de los gastos	31
2.7.4. Seguimiento de los informes de control de la Intervención Delegada	31
2.8. VERIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS	32
2.9. HECHOS POSTERIORES	32
2.9.1. Destino del Pabellón de Cataluña	32
2.9.2. Otras cuestiones	33

3. CONCLUSIONES	33
3.1. SOBRE EL CONTROL INTERNO	33
3.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTRACTUAL	33
3.3. OPINIÓN SOBRE LA CONTABILIZACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS. . .	34
3.4. OPINIÓN SOBRE LA CORRECTA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS.	34
4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	35
4.1. OBSERVACIONES	35
4.2. RECOMENDACIONES	35
5. ANEXOS	36
5.1. ANEXO 1. PRIMERAS RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA	36
5.2. ANEXO 2. SEGUNDAS RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA.	37
5.3. ANEXO 3. RELACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE CATALUÑA EN LA EXPO - 92 DE SEVILLA	39

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADOP-J	Documentos a justificar
BBV	Banco Bilbao Vizcaya
C.E.P.	Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona
DOGC	Diario oficial de la Generalidad de Cataluña
EUS - 92	Exposición Universal Sevilla 1992
GC	Generalidad de Cataluña
I.V.A.	Impuesto sobre el Valor Añadido
J.O.B.-92	Juegos Olímpicos Barcelona 1992
MPTA	Millones de pesetas
SCC	Sindicatura de Cuentas de Cataluña

ANTECEDENTES

La participación de la Generalidad de Cataluña en un acontecimiento de la importancia y características de la Exposición Universal Sevilla - 1992, tuvo un carácter marcadamente institucional. El Departamento de Presidencia de la Generalidad, por medio de su secretaría general, fue el órgano encargado de llevar a cabo, todas las actividades necesarias para su ejecución.

El objetivo genérico de la participación era la de proyectar la imagen de la realidad catalana, entendida ésta en un sentido cultural amplio, en el marco de la Exposición Universal Sevilla - 1992. El Pabellón, construido en el recinto de la Exposición Universal Sevilla - 1992 en la Isla de la Cartuja, fue el símbolo representativo de la participación catalana. La Exposición Universal fue inaugurada el día 20 de abril de 1992, y su clausura tuvo lugar el día 12 de octubre de 1992.

0. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, la Sindicatura de Cuentas de Cataluña emite el presente informe de fiscalización.

Este informe se ha realizado con la finalidad de cumplimentar la petición realizada por el Tribunal de Cuentas, en fecha 21 de febrero de 1995, y al acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Sindicatura de Cuentas de fecha 14 de marzo de 1995.

0.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

Los objetivos de este informe de fiscalización limitada, sobre la participación de la Generalidad de Cataluña en la Exposición Universal Sevilla - 1992, en adelante la EUS-92, son los siguientes:

1. Expresar una opinión sobre el cumplimiento de la legalidad presupuestaria y de contratación.
2. Verificar la correcta contabilización presupuestaria de los ingresos y los gastos.
3. Verificar la correcta valoración de los activos.

El informe comprende los ejercicios presupuestarios de los años 1991 y 1992.

La base para determinar las pruebas realizadas, que se detallan en los apartados del informe 2.5., 2.6. y 2.7, ha sido la evaluación del control interno y el análisis de la organización para la participación de la Generalidad de Cataluña en la EUS-92.

No obstante la fiscalización tiene las siguientes limitaciones:

1. La falta de preparación de una memoria económica con los datos de la participación de la Generalidad de Cataluña en la EUS-92.
2. El tiempo transcurrido, desde la finalización de la EUS-92, no ha hecho posible la aplicación de algún procedimiento de fiscalización tal como el envío de solicitudes de confirmación a terceros, salvo a las instituciones financieras.
3. En el momento de realización del Informe ya se ha producido la extinción de las obligaciones derivadas del cumplimiento de los contratos de la EUS-92.
4. Algunas personas contratadas específicamente para la gestión del Pabellón de Cataluña, no tienen en la actualidad vinculación alguna con la Generalidad de Cataluña.

1. ÓRGANO FISCALIZADO

1.1. EL ÓRGANO EJECUTIVO

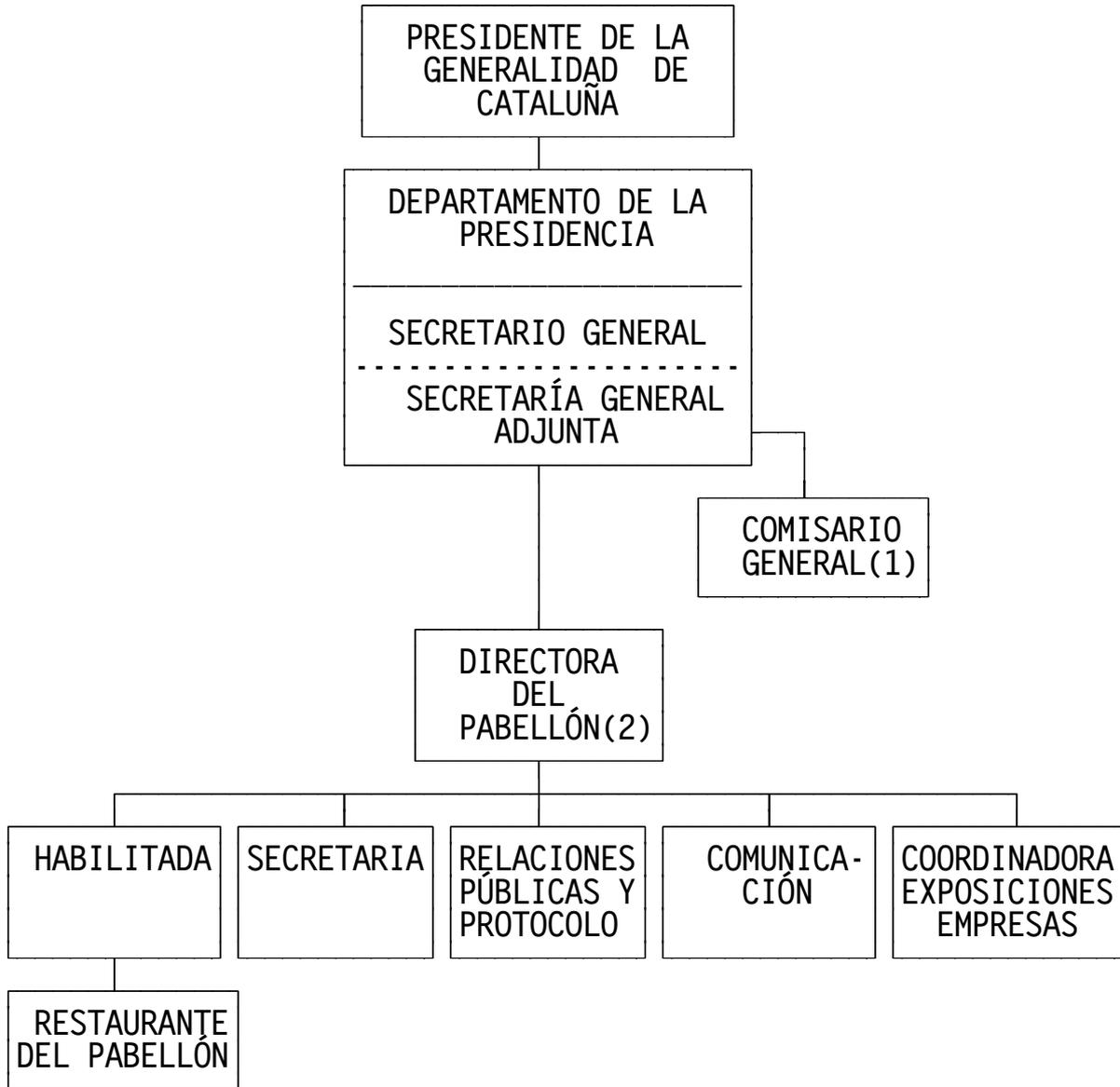
El Departamento de la Presidencia fue el encargado de organizar y llevar a cabo la participación de la Generalidad de Cataluña. El Centro Directivo que actuó como órgano ejecutivo fue la Secretaría General de la Presidencia.

1.2. OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL

La participación de la Generalidad de Cataluña en la EUS-92 tenía como objetivo la proyección de la imagen y realidad de Cataluña, básicamente por medio de manifestaciones y actividades de carácter artístico y cultural.

1.3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

1.3.1. Organización



¹El 4 de diciembre de 1990 se nombró al Señor Francesc Sanuy Gistau, Comisario general de Cataluña en la EUS-92, "considerando la necesidad de organizar la presencia de Cataluña en la Exposición Universal de 1992 y la complejidad de la tarea de coordinación de las diferentes participaciones previstas". El 31 de diciembre de 1991, cesó a petición propia.

²El día 1 de enero de 1992, se contrató a la Señora M. del Carme Doménech Puig-Serra, como Directora del Pabellón.

Por enfermedad de la Señora M. del Carme Doménech Puig-Serra fue sustituida y se nombró nueva directora a la Señora Eulàlia Jané Amargós, el día 15 de agosto de 1992, sus funciones se prolongaron hasta el 14 de noviembre de 1992.

La organización comprende los aspectos de planificación general, los procedimientos presupuestarios-contractuales y los de ejecución de la participación en la EUS-92, así como la gestión singular del Pabellón de Cataluña.

El edificio del Pabellón de Cataluña, construido en el recinto de la Exposición Universal en la Isla de la Cartuja, fue el edificio que alojó la inmensa mayoría de manifestaciones y actividades organizadas por la Generalidad, siendo inaugurado el día 20 de abril de 1992. El acto de clausura tuvo lugar el día 12 de octubre de 1992.

1.3.2. Control interno

La función de control interno corresponde a la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley de Finanzas Públicas, art. 63 a 71 y la Ley del Estatuto de la Función Interventora que desarrolla los mencionados artículos.

En referencia a la normativa concreta aplicable en la EUS-92 ordenada por el Departamento de Economía y Finanzas, fue la siguiente:

El día 28 de enero de 1992, el Director General de Presupuestos y del Tesoro, autorizó la apertura de dos cuentas corrientes en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona con las siguientes denominaciones:

- "Generalidad de Cataluña. Dep. de Presidencia Expo de Sevilla. A justificar".
- "Generalidad de Cataluña. Dep. de Presidencia. Expo de Sevilla. Restaurante del Pabellón".(Véase apartado 2.6.2.)

El Interventor General de la Generalidad de Cataluña, en fecha 21 de febrero de 1992, estableció las Normas reguladores de los libramientos a justificar para atender gastos del Pabellón de Cataluña.

1.3.3. Informes de control de la Intervención Delegada

El Interventor delegado se desplazó a Sevilla los días 17 y 18 de junio de 1992 para verificar la situación de las cuentas, registros y documentos de las operaciones realizadas en el Pabellón, considerando dos áreas de control; las operaciones propias del Pabellón, es decir, los gastos de funcionamiento diarios y las operaciones del restaurante.

El resultado de esta actuación consistió en un informe (véase Anexo 1) con una serie de consideraciones y recomendaciones referentes al registro de las operaciones contables, realización de un arqueo mensual, modelos de documentos internos y preparación de la contabilidad y documentos necesarios para la declaración del IVA del restaurante del Pabellón.

El informe sobre la liquidación de las actividades del Pabellón de Cataluña en la EUS-92, (véase Anexo 2) fue realizado por el Interventor Delegado y fue remitido por el Interventor General a la Secretaria General Adjunta de la Presidencia, en fecha 28 de junio de 1993. Sobre las conclusiones de este informe de la Intervención Delegada, se comentan en el apartado 2.7.4. de nuestro informe.

El día 16 de diciembre de 1994, se hizo el último informe de la Intervención Delegada (véase Anexo 2), y que hacía referencia a la justificación de los documentos ADOP-J.

1.4. NORMATIVA APLICABLE

Estatuto de Autonomía de Cataluña, Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, Ley de Contratos del Estado Real Decreto de 8 de abril de 1965 y Real Decreto Ley 931/1986 de 2 de mayo.

Ley 10/1982, de 12 de julio de Finanzas Públicas

Ley 16/1984, de 20 de marzo, de la Función Interventora

Ley General Presupuestaria. Texto Refundido R.D.L. 1091/88, de 23 de septiembre de 1988.

Ley 9/1990, de 16 de mayo, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1990.

Ley 20/1990, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1991.

Ley 32/1991, de 24 de diciembre de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1992.

Reglamento de Contratos del Estado.

Decreto 1005/1974 relativo a Contratos de asistencia técnica.

Decreto 214 de 26 de junio de 1986, sobre reestructuración de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. PLANTEAMIENTO GENERAL

La fiscalización realizada se ha dividido en tres apartados:

- a) Contratación
- b) Presupuestos y control interno
- c) Restaurante del Pabellón de Cataluña.

El primer apartado incluye la fiscalización de todo el proceso contractual, pero con un sub-apartado específico de la contratación laboral.

El apartado de presupuestos corresponde a la fiscalización de la actividad económica, es decir, la verificación del control interno y del procedimiento contable-presupuestario.

La actividad del Restaurante del Pabellón se ha tratado individualmente en este informe, ya que fue objeto de una gestión separada, con ingresos y gastos propios. Aunque su importancia en el conjunto de las actividades desarrolladas no fue muy significativa, hay que considerar también que se produjeron movimientos de tesorería, y fue objeto de un control específico por parte de la Intervención de la Generalidad.

2.2. ASPECTOS JURÍDICOS Y PRESUPUESTARIOS

La Generalidad de Cataluña no constituyó un ente instrumental, para desarrollar su participación en la EUS-92. Tal como ya se ha dicho en el apartado 1.1. del informe fue el Departamento de la Presidencia de la Generalidad, quien las desarrolló. En consecuencia los créditos presupuestarios destinados a financiar su participación, formaban parte de las aplicaciones del Departamento de la Presidencia, en forma genérica, excepto en el caso de la aplicación presupuestaria destinada a financiar la construcción del Pabellón que tenía una aplicación concreta en el Presupuesto de 1991, aunque también, dentro del Departamento de la Presidencia. En cuanto a los ingresos presupuestarios tenían una única aplicación presupuestaria.

2.3. CUENTAS FISCALIZADAS

Para proceder a la fiscalización encomendada, la Secretaría General del Departamento de la Presidencia preparó expresamente un Estado de Ingresos y Gastos, que reflejara la actividad económica desarrollada en la EUS-92, ya que estas actividades formaban parte de las aplicaciones presupuestarias del Departamento de la Presidencia, tal y como se menciona en el párrafo 2.2. anterior.

La actividad económica reflejada en el Estado de Ingresos y Gastos, es la que ha sido objeto de fiscalización por esta Sindicatura de Cuentas.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Ingresos por sponsorización	206.631.250.-	
TOTAL INGRESOS		<u>206.631.250.-</u>

GASTOS

CAPÍTULO II		<u>1.269.100.681.-</u>
Serviturisme	19.416.000.-	
Macua & García Ramos	432.665.982.-	
Altarriba Art	86.516.598.-	
Cia. de Grandes Expresos	35.458.705.-	
Euroconcert	39.382.900.-	
Pabellón España	60.457.412.-	
Alosun	61.380.252.-	
Studio Pomés	172.275.290.-	
Ediciones polígrafa	28.588.000.-	
Nominilla	84.393.324.-	
ADOPJ	139.211.449.-	
Resto - ADOPJ	109.354.769.-	
CAPÍTULO VI		<u>726.391.870.-</u>
Fomento Const. y Contratas	631.306.186.-	
Pedro Llimona	18.273.354.-	
Jaume Raynaud	12.653.087.-	
Xavier Ruiz Vallés	11.751.274.-	
Macua & García Ramos	45.000.000.-	
Resto	7.407.969.-	
TOTAL GASTOS (CAPÍTULO II y CAPÍTULO VI)		<u>1.995.492.551.-</u>

Importes en pesetas

Fuente: Datos facilitados por la Secretaría General Adjunta del Departamento de la Presidencia.

2.4. CONTRATACIÓN

2.4.1. Órgano de contratación

El órgano de contratación por aplicación del artículo 1.8. de la resolución de 31 de diciembre de 1990 de delegación de funciones del Presidente de la Generalidad de Cataluña, fue el Secretario General del Departamento de la Presidencia.

2.4.2. Ingresos

Los ingresos corresponden a los convenios de esponsorización establecidos con 50 empresas, y que se destinaron, a financiar actividades a desarrollar en el Pabellón de Cataluña.

Estos convenios de esponsorización son consecuencia de las gestiones derivadas de los contratos de promoción firmados con el Gabinete Font, S.A. y el Sr. Lluís Luque Polo. En dichos contratos se estableció la forma de cálculo de los honorarios a percibir por los promotores, que tenían como base la aplicación de un porcentaje entre el 10 y el 7% en forma decreciente por tramos de 25 MPTA a los importes conseguidos y efectivamente ingresados en la Tesorería de la Generalidad de Cataluña.

El cumplimiento de la obligación contractual en ambos contratos, así como el cálculo de los honorarios profesionales se realizó de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas.

2.4.3. Características de la contratación.

Antes de proceder al análisis del procedimiento de adjudicación y contratación empleado, hay que tener en cuenta dos cuestiones, que lo afectaron en forma significativa.

En primer término, la singularidad de la participación. En segundo término, los diversos momentos por los que pasó la propia organización interna, y que produjeron en algunos casos retrasos de los procesos de selección y adjudicación de los contratos.

El procedimiento de contratación utilizado (véase apartado 2.5.3.) para llevar a cabo el conjunto de actividades necesarias para la participación de la Generalidad en la EUS-92, fue mayoritariamente la contratación administrativa.

2.5. CONTRATACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

2.5.1. Contratación administrativa

Los contratos administrativos más habituales fueron los de obras y suministros, los de asistencia técnica y los de trabajos específicos y concretos no habituales.

En cuanto a la forma de adjudicación, el procedimiento utilizado fue el de la adjudicación directa por aplicación de lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley de Contratos del Estado y en los artículos 117 y 118 del Reglamento General de Contratación que desarrolla el mencionado artículo. Respecto a los contratos de asistencia técnica, a los efectos de Contratación Directa, el Decreto 1005/1974 de

4 de abril y, en especial, el Decreto 905/1985 de 25 de mayo determinan su procedimiento. Los contratos de realización de trabajos específicos y concretos no habituales, el Decreto 1465/1985 de 17 de julio es el que los regula.

2.5.2. Contratación civil

Lo que se denomina la contratación civil o privada de la Administración no es una cuestión pacífica. En todo caso, el objetivo de este informe no es plantear una controversia doctrinal sobre la naturaleza administrativa o civil de los contratos privados de la Administración.

El artículo 4 de la Ley de Contratos del Estado y, en concreto, la Regla 3ª, menciona los contratos que tengan carácter administrativo, y los apartados A) y B), dicen en síntesis que en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación se aplicarán normas de derecho administrativo mientras que por sus efectos y extinción se regirán por las normas de derecho privado. El artículo 8 del Reglamento General de Contratación del Estado, da unos criterios para determinar que contratos son administrativos y que contratos no lo son. Pero en realidad, la amplitud de criterios para su determinación es tal que pocos serían los contratos de la administración pública que se puedan calificar de contratos privados.

En los contratos civiles o privados se ha comprobado que el procedimiento de preparación y adjudicación se hizo de acuerdo con las normas administrativas y la extinción de acuerdo con las normas civiles que le sean de aplicación. Algunos contratos civiles, de servicios mayoritariamente, que se prestaron en el recinto de la exposición, venían ya adjudicados por la propia organización de la Exposición Universal.

2.5.3. Contratación - Verificaciones realizadas

Para verificar el cumplimiento de la normativa contractual administrativa, civil y laboral, y en base a los documentos contables (ADOP - ADOPJ), que integran los gastos de la EUS-92, se seleccionó una muestra de los contratos, por importe de 1.865 mpta, que representa el 93% del volumen del gasto total. La Secretaría General del Departamento de Presidencia nos facilitó los expedientes de contratación. En el apartado 2.5.4. siguiente del informe hemos preparado un resumen de los contratos examinados.

Las verificaciones realizadas en los contratos anteriormente mencionados comprenden las fases de preparación, adjudicación, ejecución y extinción del contrato, y han sido las siguientes:

- Naturaleza del contrato
- Normativa aplicable
- Forma de adjudicación y motivación

- Límites cuantitativos
- Tipo de contrato (Obras, suministros, asistencia técnica, trabajos concretos, arrendamiento de servicios).
- Contrato firmado y formalizado, pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- Oferta promovida y recibida (3 presupuestos mínimo)
- Informe del servicio jurídico
- Acuerdo del órgano de contratación con la memoria justificativa
- Calificación del adjudicatario
- Autorización del Consejo Ejecutivo por gastos plurianuales.
- Proyecto firmado por la oficina de proyectos
- Publicación en el DOGC de la adjudicación definitiva
- Acta de comprobación y replanteo
- Existencia de crédito
- Fianzas
- Seguimiento de la ejecución de las obras.
- Resoluciones de ampliaciones del contrato o precios, debidamente motivadas por el órgano de contratación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Recepción de las obras, bienes, suministros o servicios contratados y cumplimiento de la obligación contractual por parte del contratista.

2.5.4. Resumen de contratos examinados

EXPOSICIÓN UNIVERSAL SEVILLA - 1992

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	ADJUDI-CACIÓN	FECHA CONTRAT.	IMPORTE ADJUDICADO	MODIFICAC.		IMPORTE LIQUIDADADO	TIPO DE CONTRATO
					AUM	DISM		
Ejecución obras del proyecto del Pabellón de Cataluña en la EUS-92. Fase 1	FOCSA	Directa	26.03.91	71.570			71.570	- Administrativo de obras
Ampliación ejecución obras del proyecto del Pabellón. Fase 1	FOCSA	Directa	21.10.91	7.157			7.157	- Administrativo de obras
Ejecución obras del proyecto del Pabellón de Cataluña en la EUS-92. Fase 2	FOCSA	Directa	21.08.91	392.030			392.030	- Administrativo de obras
Ampliación ejecución obras del proyecto de Pabellón. Fase 2. Revisión de precios	FOCSA	Directa	Ampl. contrato 21.08.91		39.183		39.183	- Administrativo de obras
Obras complementarias del proyecto del Pabellón de Cataluña en la EUS-92	FOCSA	Directa	10.02.91	67.363			67.363	- Administrativo de obras
Obras complementarias del proyecto del Pabellón de Cataluña en la EUS-92. Revisión de precios	FOCSA	Directa	Ampl. contrato 10.02.91		40.354		40.354	- Administrativo de obras
Plan de seguridad e Higiene del Proyecto del Pabellón de Cataluña	FOCSA	Directa	09.10.91	13.649			13.649	- Administrativo de obras
Realización y creación del proyecto de diseño del interior del Pabellón	Macua & García Ramos	Directa	17.09.91	45.000			45.000	- Civil de arrendamiento de servicios
Dirección de obras en la construcción del Pabellón de la Generalidad de Cataluña	J. Raynaud i Soto	Directa	25.02.90	8.367(*)			8.367	- Administrativo para la realización de un trabajo de asistencia técnica
Dirección de obras complementarias en la construcción del Pabellón de la Generalidad de Cataluña	J. Raynaud i Soto	Directa	10.02.92	1.114			1.114	- Administrativo de obras
Ampliación por la dirección de obras complementarias en la construcción del Pabellón	J. Raynaud i Soto	Directa	Ampl. contrato 10.02.92		1.098		1.098	- Administrativo de obras
Dirección de las obras de mantenimiento del Pabellón de Cataluña	J. Raynaud i Soto	Directa	20.04.92	1.319			1.319	- Administrativo
Dirección de las obras de desguace del Pabellón de Cataluña	J. Raynaud i Soto	Directa	09.12.92		820		820	- Administrativo de obras
Realización del proyecto básico y de ejecución del Pabellón de Cataluña	P. Llimona y Xavier Ruiz Vallès	Directa	29.11.90	18.864(*)			18.864	- Civil de arrendamiento de servicios

Importes en miles de pesetas

(*) IVA incluido

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	FECHA CONTRAT.	IMPORTE ADJUDICADO	MODIFICAC.		IMPORTE LIQUIDADO	TIPO DE CONTRATO
					AUM	DISM		
Dirección de obras en la construcción del Pabellón de la Generalidad	P. Llimona y Xavier Ruiz Vallès	Directa	26.03.91	8.085 (*)			8.085	- Administrativo para la realización trabajo de asistencia técnica
Ampliación por la realización del proyecto básico y de ejecución del Pabellón	P. Llimona y Xavier Ruiz Vallès	Directa	Ampl. contrato 29.11.90		541		541	- Civil de arrendamiento de servicios
Gastos por viajes	P. Llimona y Xavier Ruiz Vallès	Directa	Ampl. contrato 26.03.91	3.306			3.306	- Administrativo
Realización del interiorismo del Pabellón de la Generalidad en la EUS-92 (exento de IVA)	Macua & García Ramos	Directa	20.02.92	447.690		15.024	432.666	- Administrativo de asistencia
Trabajos de organización y coordinación de 25 profesionales de la restauración del Pabellón	Serviturisme, SA	Directa	01.10.91	1.680(*)			1.680	- Civil de arrendamiento de servicios
Trabajos de organización y funcionamiento del restaurante del Pabellón	Serviturisme, SA	Directa	01.10.91	17.628			17.628	- Civil de arrendamiento de servicios
Organización y coordinación de 25 profesionales de la restauración. Selección de vinos	Cia. de los Grandes Expresos Editoriales SA	Directa	01.10.91	6.720(*)			6.720	- Civil de arrendamiento de servicios
Diseño, fotocomposición y edición de 3.000 catálogos de los restaurantes catalanes en la EXPO'92	Cia. de los Grandes Expresos Editoriales SA	Directa	23.07.91	4.666(*)			4.666	- Administrativo de asistencia
Diseño, fotocomposición y edición de 3.000 catálogos de los restaurantes catalanes en la EXPO'92	Cia. de los Grandes Expresos Editoriales SA	Directa	23.07.91	8.166(*)			8.166	- Administrativo de asistencia
Diseño, fotocomposición y edición de 3.000 catálogos de los restaurantes catalanes en la EXPO'92	Cia. de los Grandes Expresos Editoriales SA	Directa	23.07.91	8.166(*)			8.166	- Administrativo de asistencia
Diseño, fotocomposición y edición de 3.000 catálogos de los restaurantes catalanes en la EXPO'92	Cia. de los Grandes Expresos Editoriales SA	Directa	23.07.91	8.166(*)			8.166	- Administrativo de asistencia
Diseño, fotocomposición y edición 1er folleto	Cia. de los Grandes Expresos Editoriales SA	Directa	03.01.91	1.178(*)			1.178	- Administrativo de asistencia
Dirección, coordinación, diseño, fotocomposición y edición de folletos de empresas catalanas	Altarriba Art, SA	Directa	27.04.92	1.418(*)			1.418	- Administrativo de asistencia
Dirección, coordinación, diseño, fotocomposición y edición de folletos de empresas catalanas	Altarriba Art, SA	Directa	14.04.92	1.418(*)			1.418	- Administrativo de asistencias

Importes en miles de pesetas

(*) IVA incluido

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	FECHA CONTRAT.	IMPORTE ADJUDICADO	MODIFICAC.		IMPORTE LIQUIDADO	TIPO DE CONTRATO
					AUM	DISM		
Dirección, coordinación, diseño, fotocomposición y edición de folletos de empresas catalanas	Altarriba Art, SA	Directa	07.04.92	1.418(*)			1.418	- Administrativo de asistencia
Dirección, coordinación, diseño, fotocomposición y edición de folletos de empresas catalanas	Altarriba Art, SA	Directa	11.03.92	5.673(*)			5.673	- Administrativo de asistencia
Dirección, coordinación, diseño, fotocomposición y edición de folletos de empresas catalanas	Altarriba Art, SA	Directa	17.03.92	4.254(*)			4.254	- Administrativo de asistencia
Dirección, coordinación, diseño, fotocomposición y edición de folletos de empresas catalanas	Altarriba Art, SA	Directa	03.02.92	9.927(*)			9.927	- Administrativo de asistencia
Dirección, coordinación, diseño, fotocomposición y edición de folletos de empresas catalanas	Altarriba Art, SA	Directa	03.02.92	9.927(*)			9.927	- Administrativo de asistencia
Dirección, coordinación, diseño, fotocomposición y edición de folletos de empresas catalanas	Altarriba Art, SA	Directa	03.02.92	9.927(*)			9.927	- Administrativo de asistencia
Diseño, fotocomposición y edición de 3.000 catálogos de obras de artistas catalanes	Altarriba Art, SA	Directa	23.07.91	9.041(*)			9.041	- Administrativo de asistencia
Diseño, fotocomposición y edición de 3.000 catálogos de obras de artistas catalanes	Altarriba Art, SA	Directa	23.07.91	9.041(*)			9.041	- Administrativo de asistencia
Diseño, fotocomposición y edición de 3.000 catálogos de obras de artistas catalanes	Altarriba Art, SA	Directa	23.07.91	9.041(*)			9.041	- Administrativo de asistencia
Diseño, fotocomposición y edición de 3.000 catálogos de obras de artistas catalanes	Altarriba Art, SA	Directa	23.07.91	5.167(*)			5.167	- Administrativo de asistencia
Conducción y dirección de 25 artistas plásticos catalanes del Pabellón EXPO'92	Altarriba Art, SA	Directa	01.01.91	6.720(*)			6.720	- Administrativo de asistencia
Cesión de uso de alojamientos para el personal dependiente y demás personal. Alojamiento tipos A y B	Pabellón de España, SA	EXPO	10.01.91	121.838(♦)			121.838	- Civil de adhesión
Cesión de uso de alojamientos para el personal dependiente y demás personal. Alojamientos tipo C	Pabellón de España, SA	EXPO	10.01.91	121.838(♦)			121.838	- Civil cohesión
Búsqueda de esponsors para la financiación de las actividades llevadas a cabo en el Pabellón de Cataluña	Gabinet Font, SA	Directa	02.01.92	12.600			12.600	- Civil de mandato
Trabajos de asesoramiento y colaboración en la promoción del Pabellón	Lluís Luque i Polo	Directa	02.10.91	1.425			1.425	- Administrativo de asistencia

Importes en miles de pesetas.

(*) IVA incluido

(♦) Precio aplicado de acuerdo con el contrato

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	FECHA CONTRAT.	IMPORTE ADJUDICADO	MODIFICAC.		IMPORTE LIQUIDADADO	TIPO DE CONTRATO
					AUM	DISM		
Trabajos de asesoramiento y colaboración en la promoción del Pabellón	Lluís Luque i Polo	Directa	06.05.91	795			795	- Administrativo de asistencia
Programa de imagen del Pabellón	Fundació BCD, Barcelona Centre de Disseny	Directa	28.06.91	3.080(*)			3.080	- Civil de arrendamiento de servicios
Selección del Director del Pabellón	Barna Consulting Group, SA	Directa	25.07.91	2.016			2.016	- Civil de arrendamiento de servicios
Impresión de 100.000 folletos	Serveis Gràfics, SA	Directa	26.03.91	3.413(*)	853		4.266	- Administrativo de asistencia
Diseño, montaje y producción de varios folletos	Icono Disseny Gràfic, SL	Directa	24.04.92	3.165(*)			3.165	- Administrativo de asistencia
Reimpresión de opúsculos	Printer Indústria Gràfica, SA	Directa	03.08.92	4.629(*)		81	4.548	- Administrativo de asistencia
Creación escultura "Estel" y realización de 25 ejemplares	Antoni Clavé	Directa	20.03.92	2.500			2.500	- Civil
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	20.05.92	14.922			14.922	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	04.05.92	▲ 14.817(*)			14.817	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	05.06.92	▲ 14.719(*)			14.719	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	28.04.92	▲ 14.775(*)			14.775	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	11.06.92	▲ 14.068(*)			14.068	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	20.05.92	▲ 13.747(*)			13.747	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	28.04.92	▲ 13.430(*)			13.430	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	04.05.92	▲ 13.679(*)			13.679	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	05.06.92	▲ 13.238(*)			13.238	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	09.06.92	▲ 14.182(*)			14.182	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	13.04.92	▲ 14.927(*)			14.927	- Administrativo de asistencia
Realización técnica, dirección, trabajos de post-producción de un audiovisual	Studio Pomés, SA	Directa	13.04.92	▲ 12.995(*)			12.995	- Administrativo de asistencia

Importes en miles de pesetas.

(*) IVA incluido

▲ Cada contrato corresponde a una producción diferente

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	ADJUDICACIÓN	FECHA CONTRAT.	IMPORTE ADJUDICADO	MODIFICAC.		IMPORTE LIQUIDADADO	TIPO DE CONTRATO
					AUM	DISM		
Dirección del Pabellón	Ma. del Carme Domènech	Directa	01.01.92	8.852(*)	23		8.875	- Administrativo de asistencia
Organización de diversas actuaciones en el Pabellón de Cataluña	Euroconcert, SA	Directa	20.02.92	26.750			26.750	- Civil
"	Euroconcert, SA	Directa	20.02.92	4.531			4.531	- Civil
Suministro de 258 carpetas con 24 litografías de diferentes artistas	Edicions Polígrafa, SA	Directa	22.01.91	23.650(*)			23.650	- Administrativo de suministro
Dirección, coordinación y control de la edición de 258 carpetas	Edicions Polígrafa, SA	Directa	22.01.91	3.678(*)			3.678	- Administrativo de suministro
Edición de 3000 ejemplares del catálogo de la exposición permanente del Pabellón	Arzobispado de Barcelona	Directa	03.04.92	13.648(*)			13.648	- Administrativo de asistencia
Realización de 1.000 catálogos del Pabellón	Grup 3 SA	Directa	05.06.91	3.747(*)	276		4.023	- Administrativo de asistencia
Realización de todo tipo de servicios en el Pabellón	Exposervicio'92, SL	EXPO	20.04.92	9.202(▼)			9.202	- Civil, de adhesión
Prestación del servicio de azafatas en el Pabellón	SOGEXPO, SA	EXPO	15.04.92	3.960 + gastos extraordinarios = 5.226			5.226	- Civil, de adhesión
Realización de servicios de vigilancia	PROSESA	EXPO	18.10.92	20.232			20.232	- Civil de adhesión
Trabajos específicos referentes a la realización de un libro-catálogo de ideas sobre construcción Pabellón	Lluís Mestres i Anglès	Directa	19.02.91	1.360			1.360	- Administrativo
Edición de una maqueta recortable del Pabellón de Cataluña	Gràfiques Oliveres	Directa	06.07.92	1.777			1.777	- Administrativo
Trabajos específicos sobre la organización y dirección de la exposición Libro Contemporáneo	X. Folch i Recassens	Directa	02.04.92	800			800	- Administrativo
Suministro de 2 ordenadores	ID Grup, SA	Directa	04.02.92	1.882			1.882	- Administrativo de suministro
TOTAL				1.796.989	83.148	15.105	1.865.032	

Importes en miles de pesetas.

(*) IVA incluido

(▼) Variable en función de la facturación

Resumen por naturaleza contractual de los contratos verificados:

NATURALEZA DEL CONTRATO	NÚM. CONT	%	IMPORTE	%
1. ADMINISTRATIVOS	60	80	1.444.786	77,4
2 CIVILES	15	20	420.246	22,6
TOTAL	75	100	1.865.032	100

(Importes en miles de pesetas)

2.5.4.1. Contrato del interiorismo del pabellón de Cataluña Macua & García Ramos

Sobre el contrato de Macua & García Ramos, Equipo de diseño, S.A., para la realización del interiorismo del Pabellón de Cataluña, cuyo importe fue de 32,66 MPTA, y calificado como contrato administrativo de asistencia técnica, entendemos que se hacen necesarias algunas explicaciones:

Este tipo de contrato tal como explicita el artículo 3 del R.D. 1005/1974, de 4 de abril, no incluye la ejecución de obras, la gestión de servicios públicos o prestación de suministros.

En el citado contrato, debemos decir que la realidad de su ejecución sí que incluyó obras y suministros importantes, además de servicios de asistencia técnica. Por tanto, no es únicamente un contrato de asistencia técnica.

La documentación justificativa del contrato, que tiene un volumen importante, consta de una descripción de los elementos suministrados, de las obras e instalaciones hechas y de los servicios prestados por parte del contratista. Puede verse que además de la parte muy importante de instalaciones se hicieron suministros de mobiliario, maquinaria, equipos de audiovisuales, instalaciones de hostelería, y otros suministros. En consecuencia, había material inventariable susceptible de aprovechamiento.

2.5.4.2. Destino del material inventariable

Entre los días 23 y 30 de octubre de 1992 la empresa Interdean, SA, adjudicataria del contrato de desmontaje y transporte del material inventariable que se encontraba en el Pabellón de Cataluña y era susceptible de aprovechamiento, procedió a su traslado.

El Departamento de la Presidencia, por medio de la Oficina de Supervisión de Proyectos, distribuyó el material inventariable por diversos departamentos y entidades. El criterio de valoración utilizado y el valor total asignado a estos bienes inventariables, se describen en el apartado 2.8 del Informe.

2.5.5. Contratación laboral

Para llevar a cabo los trabajos a desarrollar en el Pabellón de Cataluña, se procedió a la contratación de personas de acuerdo con las características del lugar de trabajo y la temporalidad de la EUS-92. Los tipos de contratos laborales utilizados fueron el contrato en prácticas (R.D. 1992/84) y el de obra determinada (R.D. 2104/84).

En cuanto a los importes liquidados, se ajustan a lo que se estableció en el momento de la contratación y las variaciones, que fueron mínimas, fueron aprobadas por la Secretaría General del Departamento de la Presidencia.

El importe total de gastos, el cual figura en el estado de gastos con el nombre de "Nominilla" por importe de 84,3 MPTA (véase 2.3.), incluye gastos de la misma naturaleza por importe de 6,86 MPTA, pero que corresponden a los J.O.B-92, por tanto según la Sindicatura el importe debería ser de 77,5 MPTA (véase 2.7.3.).

Las retenciones practicadas en concepto de Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta, se hicieron de acuerdo con la legislación aplicable en el momento.

El número máximo de personas contratadas fue de 41 durante los meses de julio y agosto de 1992.

2.6. PABELLÓN DE CATALUÑA

2.6.1. Restaurante del Pabellón de Cataluña

Una de las actividades desarrolladas en el Pabellón fue la de su restaurante. A lo largo de la duración de la EUS-92, se programaron actividades de restauración de cocina catalana. Cada semana un restaurador participante hacía una muestra de su cocina. La gestión y administración del restaurante correspondió a los propios responsables del Pabellón. En cuanto al funcionamiento administrativo del restaurante se establecieron por la Intervención General de la Generalidad unas instrucciones, véase apartado 1.3.3. del informe, que no se cumplieron en su totalidad.

Son concretamente la falta de registros contables debidamente formalizados, tal como dice también el informe del Interventor Delegado de fecha 21 de junio de 1993 (véase Anexo 2), y que las cintas de las máquinas registradoras de las ventas del restaurante habían sido destruidas en el momento de realizar la fiscalización, según nos manifestaron. Algunos registros auxiliares, como las hojas de liquidación del diario de ventas del restaurante fueron preparados con posterioridad a la fecha de cierre de la EUS-92. Estos hechos determinan una debilidad importante en el Control Interno.

Los registros de ventas están soportados por las facturas emitidas, y las compras reflejadas en un registro manual por sus justificantes. El resumen de la actividad de restaurante fue el siguiente:

VENTAS NETAS	COMPRAS NETAS	IVA REPERCUTIDO	IVA SOPORTADO	IVA A INGRESAR
71.958	53.188	9.967	5.811	4.156

Importes en miles de pesetas

Los totales acumulados de ventas y compras de la declaración del IVA, coinciden con los totales de los respectivos registros. Las declaraciones y resúmenes del IVA se hicieron de acuerdo con los datos de los citados registros y en el período correspondiente, o sea, en el ejercicio fiscal 1992.

2.6.2. Tesorería

De acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Presupuestos de 28 de enero de 1992, se autorizó la apertura de 2 cuentas corrientes en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. Los nombres de estas cuentas fueron los siguientes:

"Generalidad de Cataluña. Departamento de Presidencia. Expo de Sevilla - 92. A justificar. Cuenta de habilitación CEP - 849."

"Generalidad de Cataluña. Departamento de Presidencia. Expo de Sevilla - 92. Restaurante del Pabellón CEP - 962."

Las normas reguladoras de las entregas a justificar con fecha 21 de febrero de 1992, determinaban entre otras cuestiones que para la disposición de los fondos de las citadas cuentas se necesitarían firmas conjuntas, que los ingresos del restaurante se ingresarían en la cuenta autorizada, y que los pagos a justificar se harían de acuerdo con lo que prevé la Orden de 13 de marzo de 1989.

La Cuenta de Habilitación del Pabellón correspondió a la Cuenta núm. 849. Caja de Ahorros y Pensiones (CEP-849).

La Cuenta del Restaurante a la cuenta núm. 962 de la Caja de Ahorros y Pensiones (CEP-962).

Por cuestiones de la organización de la EUS-92, se abrió una tercera cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya, también cuenta del restaurante, para los cobros mediante tarjetas de crédito (BBV-133).

En la Cuenta de Habilitación CEP - 849 se ingresaron los fondos a justificar, ADOP-J y los pagos correspondían a los gastos generales del Pabellón y se transfirieron fondos a la cuenta del restaurante CEP - 962.

La Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya núm. 133, recogía los ingresos por tarjetas de crédito y se transferían periódicamente fondos a la cuenta núm. CEP - 962 (restaurante). También se efectuó algún pago del restaurante.

La cuenta núm 962 CEP, recogía los ingresos procedentes de los cobros en efectivo, los de algunas tarjetas de crédito, y transferencias del Banco Bilbao Vizcaya, Cuenta núm. 133 y también traspasos de la cuenta CEP núm. 849. Los pagos mayoritariamente correspondían a las compras de materias primas para el restaurante. Se hicieron algunos pagos por subvenciones a los restauradores que deberían haberse hecho desde la cuenta de habilitación.

Los intereses devengados por las cuentas bancarias durante el ejercicio 1992, fueron de 10,72 MPTA.

En cuanto a los cobros en efectivo del restaurante, se guardaban en una caja fuerte, y periódicamente se ingresaban en la cuenta CEP - 962. Desconocemos si se hicieron pagos en efectivo.

El hecho es que no se actuó de acuerdo con las normas reguladoras de la Intervención General en lo referente a los movimientos entre cuentas. Pese a ello, si se hubieran llevado los registros de caja y bancos, hubiese sido posible hacer un seguimiento detallado de los movimientos de la tesorería.

Con fecha 3 de noviembre de 1994 se había procedido al reintegro de los saldos a la Tesorería de la Generalidad.

La situación de la Tesorería en el momento de realizar la fiscalización era la siguiente:

	<u>Saldo</u>
Cuenta de habilitación Caja de Ahorros y Pensiones núm. 849	Cancelada
Cuenta del Restaurante Caja de Ahorros y Pensiones núm. 962	Cancelada
Cuenta del Restaurante Banco Bilbao Vizcaya núm. 133	Cancelada

2.7. PRESUPUESTOS

2.7.1. Presupuestos y control interno

El Estado de Ingresos y Gastos preparado por la Secretaría General de la Presidencia y que figura en el apartado 2.3. del informe ha sido el documento que resume la actividad de la participación de la Generalidad de Cataluña en la EUS-92. El citado documento no incluye los ingresos de 71,95 MPTA y los gastos del restaurante del Pabellón de Cataluña, 53,18 MPTA ya que se ha considerado como una actividad diferenciada. En el resumen por conceptos de gasto, apartado 2.7.3., preparado por la Sindicatura de Cuentas y en el de los gastos clasificados por naturaleza y por conceptos contables, apartado 2.7.3.1., también preparados por la Sindicatura de Cuentas se incluyen los gastos del restaurante. El total de los gastos de la participación en la EUS-92, fue de 2.041 MPTA, y el de ingresos de 278,58 MPTA.

2.7.2. Verificaciones realizadas

Para llevar a cabo la fiscalización de la normativa presupuestaria se han aplicado los siguientes procedimientos de verificación:

- Revisar que el Estado de Ingresos y Gastos ha sido preparado en base a los documentos contables correspondientes a las actividades de la EUS-92 (véase 2.7.3.)
- Revisar que la documentación justificativa que compone los documentos ADOP y ADOP-J se corresponde con actividades de la EUS-92 y ha sido comprobada, autorizada y firmada por la Secretaria General Adjunta del Departamento de Presidencia o por cualquier otra persona autorizada en quien se delegara.
- Revisar que los documentos ADOP y ADOP-J, fueron registrados en las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Departamento de Presidencia.
- Revisar que los documentos ADOP y ADOP-J, han sido intervenidos.
- Revisar todas las aplicaciones presupuestarias del Departamento de Presidencia para los ejercicios 1991 y 1992, con la finalidad de comprobar que todos los documentos contables, fueron registrados en estas aplicaciones presupuestarias.
- Revisar todas las aplicaciones presupuestarias del Departamento de Presidencia para los ejercicios 1991 y 1992, con la finalidad de comprobar que no hubiera ningún documento contable correspondiente a la EUS-92 no incluido en el Estado de Ingresos y Gastos.
- Revisar todas las partidas presupuestarias del Departamento de Presidencia para el ejercicio 1993, con la finalidad de comprobar que no se hubieran incluido gastos correspondientes al ejercicio 1992, salvo aquellos gastos con proyección plurianual expresamente autorizados por el Consejo Ejecutivo, si se diera el caso.
- Revisar la liquidación y pago de los gastos.

De las verificaciones realizadas no han resultado excepciones significativas.

2.7.3. Resumen por conceptos de gasto

El resumen que mostramos a continuación se ha preparado en base a los documentos contables y la documentación justificativa de los Gastos, apartado 2.3. y alcanza su totalidad.

CONCEPTO	1.991	1.992	TOTAL S/GC	TOTAL S/SCC	VARIACIONES	COMENTARIOS
Interiorismo Pabellón	---	432.666	432.666	432.666	---	
Restauración profesionales Restauración	1.680	17.736	19.416	19.416	---	
Organización restaurantes catalanes y realización de catálogos	26.272	9.187	35.459	35.459	---	
Exposición artistas plásticos catalanes y dirección, organización y realización de folletos	26.094	60.423	86.517	86.517	---	
Alojamientos "varios"	61.380	---	61.380	61.380	---	
Alojamientos "Pabellón España"	---	60.457	60.457	60.457	---	
Asesoramiento búsqueda esponsors	2.220	15.860	18.080	18.080	---	
Audiovisuales "Catalans Universals"	---	172.275	172.275	172.275	---	
Escultura Pabellón de Cataluña	---	2.500	2.500	2.500	---	
Seguros exposición "artistes catalans"	---	2.012	2.012	2.012	---	
Asesoramiento de imagen	1.848	1.232	3.080	3.080	---	
Selección director del pabellón	2.016	---	2.016	2.016	---	
Directora del pabellón	---	8.875	8.875	8.875	---	
Conciertos y actuaciones varias	---	39.383	39.383	39.383	---	
Realización litografías artistas catalanes	---	28.588	28.588	28.588	---	
Libros	---	3.216	3.216	3.235		19
Catálogos Exposición Permanente del Pabellón	---	13.648	13.648	13.648	---	
Folletos "Pabellón de Cataluña"	---	4.266	4.266	4.266	---	
Catálogo "Obres mestres de l'Art Català"	---	3.165	3.165	3.165	---	
Opúsculo "Barcelona, Costa Brava, Pirineu, etc"	---	4.548	4.548	4.548	---	
Catálogos Expo	4.023	---	4.023	4.023	---	
Viajes de personal e invitados	---	15.091	15.091	15.091	---	
Nominilla	---	84.393	84.393	77.507	- 6.886	No corresponden a la EUS-92, sino a los J.O.B.-92
ADOP-J Gastos de Funcionamiento del Pabellón	---	139.211	139.211	135.113	- 4.098	No corresponden a la EUS-92, sino a los J.O.B.-92 y Paralímpicos.
Resto gastos de funcionamiento del pabellón	7.946	16.889	24.835	29.017	4.182	Debe aumentarse el importe en 4,182 MPTA. Error de suma
Obra civil - Construcción del Pabellón	437.674	193.633	631.307	631.307	---	
Arquitecto (P. Llimona)	15.782	2.491	18.273	18.273	---	
Aparejador	7.614	5.039	12.653	12.653	---	
Aparejador	11.050	701	11.751	11.751	---	
Interiorismo	15.000	30.000	45.000	45.000	---	
Resto	838	6.570	7.408	7.408	---	
	621.437	1.374.055	1.995.492	1.988.709	- 6.783	
Gastos Restaurante del Pabellón	---	53.188	53.188	53.188	---	
TOTAL	621.437	1.427.243	2.048.680	2.041.897	- 6.783	

Preparado por la Sindicatura de Cuentas

Fuente: Documentación justificativa y ADOP'S y ADOP-J.

NOTA. Los importes están en miles de pesetas.

2.7.3.1. Clasificación de los gastos

GASTOS POR NATURALEZA

	Importes en miles de pesetas		
	1991	1992	TOTAL
Compras de bienes	438.513	804.798	1.243.311
Servicios exteriores	182.762	522.770	705.532
Gastos financieros		12	12
Cánon expo-92		1.588	1.588
Impuestos		549	549
Gastos de personal		90.905	90.905
	621.275	1.420.622	2.041.897

GASTOS POR CONCEPTOS CONTABLES

	Importes en miles pesetas		
	1991	1992	TOTAL
INMOVILIZADO			
Construcción del Pabellón	487.121	665.495	1.152.616
Mobiliario	---	4.047	4.047
Equipos informáticos	838	1.882	2.720
Inmovilizado material	487.959	671.424	1.159.383
Vídeos y películas	---	172.275	172.275
Inmovilizado inmaterial	---	172.275	172.275
Coste de la Inversión	487.959	843.699	1.331.658
GASTOS			
Servicios exteriores	133.316	486.006	619.322
Personal	---	90.905	90.905
Financieros	---	12	12
Gastos de Funcionamiento	133.316	576.923	710.239
COSTE TOTAL	621.275	1.420.622	2.041.897

2.7.4. Seguimiento de los informes de control de la Intervención Delegada

En referencia al Informe de la Intervención Delegada de fecha 21 de junio de 1993 y que adjuntamos en el anexo 2, debemos manifestar lo siguiente: todas las cuestiones derivadas de las conclusiones del citado informe ya han sido solucionadas excepto:

- No se formalizaron el cierre de los libros de contabilidad del Pabellón (Punto 1).

- No nos ha sido posible averiguar el origen de la diferencia de 0,113 MPTA. (Punto 6).

2.8. VERIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS.

Los activos a que se refiere este apartado, son aquellos susceptibles de aprovechamiento y que se encuentran en el Pabellón de Cataluña. La mayoría de estos bienes fueron suministrados en el contrato de interiorismo con Macua & García Ramos (véase 2.5.4.1). La Dirección de Servicios del Departamento de Presidencia preparó un informe que adjuntamos en el anexo 3, donde hace una serie de consideraciones de carácter técnico, para el aprovechamiento, recuperación y rentabilización de los citados bienes, y también motiva los criterios de valoración.

En el apartado de Conclusiones del citado informe, se llega a dos totales siguiendo dos criterios diferenciados: el criterio que dice valor nominal, que sería el equivalente al del coste de adquisición, y el del valor atribuible, que sería el del valor neto contable. Este segundo criterio es mucho más prudente. El detalle de la valoración figura en los listados de inventarios correspondientes, donde consta también su localización.

El resumen es el siguiente:

Valor nominal (coste de adquisición)	69,16 MPTA
Valor atribuible (valor neto contable)	29,54 MPTA

El valor atribuible o neto contable es el que se considera el de aprovechamiento después de la EUS - 92.

Las verificaciones realizadas sobre el criterio de valoración aplicado y la existencia física de los bienes inventariables han sido satisfactorias.

2.9. HECHOS POSTERIORES

2.9.1. Destino del Pabellón de Cataluña

Los convenios establecidos con la organización de la EUS-92, preveían devolver la parcela donde se ubicó el Pabellón de Cataluña a sus titulares. Puesto que el Pabellón no era móvil ni trasladable, una vez finalizada la EUS-92, procedía su derribo. El derribo comportaba un gasto mínimo evaluado en 25 MPTA. El Gobierno de la Generalidad de Cataluña en la sesión del día 23 de marzo de 1993, acordó aceptar la oferta de compra del Pabellón de Cataluña hecha por la Sociedad Pública, Cartuja 93, SA. El precio de la compra-venta se estableció en una peseta.

El contrato de compra-venta y transmisión a Cartuja 93, SA del Pabellón de Cataluña se hizo con fecha 30 de marzo de 1993.

2.9.2. Otras cuestiones

Según se informó a la Sindicatura de Cuentas, de las actividades contractuales y presupuestarias de la EUS-92 no se han derivado recursos o demandas de ningún tipo en las que sea parte la Generalidad de Cataluña. En el momento de realizar la fiscalización, la Sindicatura de Cuentas ha verificado que no queda pendiente ningún pago de la Generalidad de Cataluña correspondiente a las actividades desarrolladas en la EUS-92.

3. CONCLUSIONES

3.1. SOBRE EL CONTROL INTERNO

El control interno en esta fiscalización limitada tiene dos ámbitos diferentes.

El primero comprende el procedimiento de control interno de las actividades de carácter general. El segundo se refiere a los controles establecidos para la actividad concreta del Restaurante del Pabellón de Cataluña, durante la EUS-92.

En cuanto a la operativa general, debe decirse que no se han detectado debilidades significativas en el control interno. En consecuencia, la conclusión de la Sindicatura de Cuentas sobre este ámbito debe ser satisfactoria.

En referencia al segundo, la Intervención General de la Generalidad de Cataluña dictó unas Instrucciones de funcionamiento, como se dice en el apartado 1.3.3. del Informe. El no haber seguido estas instrucciones, y concretamente la inexistencia de registros auxiliares de caja y bancos, no nos ha permitido hacer un control detallado de los movimientos de la Tesorería del Restaurante del Pabellón. En consecuencia y por efecto de lo citado anteriormente, la Sindicatura de Cuentas debe concluir que el control interno en este ámbito concreto ha sido débil.

3.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTRACTUAL

En el alcance de la fiscalización realizada, y teniendo en cuenta las limitaciones citadas en el apartado 0.1 del Informe, es la opinión de la Sindicatura de Cuentas que la legalidad presupuestaria y contractual, en la actividad económica desarrollada por la Generalidad de Cataluña por la participación en la EUS-92, se cumplió razonablemente en los aspectos fundamentales tanto de la normativa presupuestaria como la de contratación en todas las fases del procedimiento.

3.3. OPINIÓN SOBRE LA CONTABILIZACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS.

En cuanto a las imputaciones presupuestarias de los gastos, es decir, a su contabilización, debemos considerar tanto las limitaciones citadas en el párrafo 0.1 del Informe como el propio alcance de la fiscalización. Es opinión de la Sindicatura de Cuentas que la naturaleza de los gastos, reflejados en el Estado de Ingresos y Gastos por 1.995,4 MPTA y las del Restaurante del Pabellón de Cataluña por 53,1 MPTA, corresponden a las actividades desarrolladas por la participación de la Generalidad de Cataluña en la EUS-92, y se han contabilizado con cargo a los créditos presupuestarios del Departamento de Presidencia, tal como se estableció en la normativa presupuestaria de la Generalidad de Cataluña correspondiente a los ejercicios 1991 y 1992.

3.4. OPINIÓN SOBRE LA CORRECTA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS.

En opinión de la Sindicatura de Cuentas, la valoración de los bienes inventariables de la EUS-92, véase 2.8., es razonable, ya que el criterio utilizado del valor atribuible, o valor neto contable, es un criterio de máxima prudencia valorativa y por tanto es conforme con Principios de Contabilidad Pública de General Aceptación.

4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. OBSERVACIONES

La Sindicatura de Cuentas entiende que las observaciones y recomendaciones de este informe de fiscalización deben proyectarse hacia el futuro para acontecimientos o manifestaciones similares a la EUS-92. En consecuencia, la Sindicatura no incidirá en aspectos concretos que ya se detallan a lo largo del informe y en el apartado 3 anterior, de conclusiones.

Pese a esto, la falta de una memoria económica no ha posibilitado que la Sindicatura de Cuentas examinase la gestión de la participación de la Generalidad de Cataluña en la EUS-92.

4.2. RECOMENDACIONES

La Sindicatura de Cuentas para actuaciones futuras similares a la que es objeto de este informe, formula las siguientes recomendaciones:

1. Que se destinen aplicaciones presupuestarias específicas, para la actividad económica a desarrollar.
2. Que al finalizar el acontecimiento, se prepare una memoria económica, con los datos contables y de gestión. Los datos de gestión, deben prepararse de acuerdo con los objetivos cualitativos y cuantitativos previamente definidos, y los indicadores de medida establecidos.

Una evaluación final del propio órgano gestor explicitando los resultados conseguidos, sobre los objetivos previstos, debe concluir la memoria.

3. Que en las adquisiciones de bienes muebles, se sigan criterios de funcionalidad y estandarización, que permitan el aprovechamiento posterior, sin menoscabo de sus cualidades.
4. Que en las instalaciones y construcciones, sean fijas o trasladables, se tome en consideración la posibilidad de diferentes usos o aprovechamientos.

El objetivo final de estas recomendaciones comportará que la Sindicatura de Cuentas fiscalice los fondos públicos tanto desde la perspectiva de la regularidad financiera y de legalidad, como de la fiscalización operativa o de gestión, de acuerdo con criterios de economía, de eficacia y de eficiencia.

5. ANEXOS

5.1. ANEXO 1. PRIMERAS RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

A continuación se transcribe el informe de la Intervención Delegada:

INFORME

Desplazamiento al Pabellón de Cataluña de la EXPO 92

Duración: Días 17 y 18 de junio de 1992

Contacto: Sra. M. J. Urzaiz. Habilitada administradora

Asunto: La visita consistió en verificar la situación de las cuentas, libros y documentos de las operaciones realizadas en el Pabellón, considerando dos ámbitos separados de actuación: las operaciones del Pabellón propiamente consideradas y las operaciones del restaurante.

En el Pabellón se realiza la operatoria propia de los gastos a justificar, habiéndose entregado fondos en dos ocasiones por una cantidad total de 45.000.000 PTA.

Se comprobó que por la Habilitada ya se habían pagado cantidades superiores a los 25.000.000 PTA, recomendándose la tramitación de una primera justificación del gasto realizado por este importe.

La operatoria contable del restaurante tiene la especialidad que debe servir para la declaración del I.V.A. y para el pago del porcentaje sobre las operaciones que recibe la Sociedad Organizadora de la Exposición.

De acuerdo con las manifestaciones de la Habilitada, se conservan todos los comprobantes de las operaciones realizadas por el Restaurante, tanto de ingreso como de gasto, no habiéndose efectuado ningún registro en los libros de contabilidad hasta la fecha de la visita.

Recomendaciones:

1ª. Se recomendó el registro de las operaciones contables por medios informáticos, considerándose necesaria la adquisición o alquiler del equipamiento y del software adecuado, teniendo en cuenta los pocos medios personales de que dispone la Habilitada.

Se propuso la fecha del 30 de junio como inicio de las operaciones de contabilización por medio informáticos.

2ª. Realización de un arqueo mensual de las existencias de la Habilitación, separando las operaciones del Pabellón y las operaciones del restaurante, y los posibles traspasos de fondos entre ambos ámbitos. El primer arqueo puede fecharse el 30 de junio.

3ª. De acuerdo con la Habilitada, se confeccionaron modelos de documentos internos para la formalización y autorización de determinadas operaciones referidas a los movimientos de fondos entre cuentas y a la recaudación diaria de la caja del restaurante, recomendándose su utilización.

4ª. Preparación de la contabilidad y la documentación necesaria para la declaración del I.V.A. referida a las operaciones realizadas hasta el 30 de junio.

Lo cual tengo el honor de informar, en Barcelona a 23 de junio de 1992.

Manuel Sierra Tomas
INTERVENTOR DELEGADO

SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

5.2. ANEXO 2. SEGUNDAS RECOMENDACIONES DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA.

A continuación se transcribe las conclusiones del informe emitido por el Interventor Delegado David Pol Torrella:

8) Conclusiones

El hecho de que no se haya actuado de acuerdo con lo previsto en las normas reguladoras dictadas por la Intervención General de fecha 21 de febrero de 1992 ha motivado que el examen de las cuentas de la Administración del Pabellón haya sido mucho más difícil que si éstas se hubieran cumplido con exactitud.

Esta dificultad ha diferido en el tiempo la propia elaboración del presente informe.

A continuación se detallan las conclusiones:

1,- Libros de contabilidad. Deben cerrarse con el asiento de las operaciones pendientes de contabilizar ya descritas. Una vez cerrados y cuadrados, deben firmarse y sellarse por las personas responsables.

2,- Se deben conformar por parte de la Directora y la Administradora, las facturas no conformadas, así como aclarar porqué algunas facturas y comprobantes son fotocopias y no originales.

3,- El Departamento de Presidencia debe confeccionar el documento "J" por un importe de 130.000.000,-PTA correspondiente a los ADOPJ tramitados, y remitirlo normalmente al Departamento de Economía y Finanzas.

4,- Debe saberse qué ha pasado con los bienes muebles del Pabellón (incluyendo el restaurante), de los que no se tiene referencia alguna.

5,- Debe ingresarse en el Tesoro de la Generalidad de Cataluña el saldo resultante.

6,- Debe aclararse la diferencia negativa de 113.330,-PTA y contabilizar el gasto que corresponda.

Barcelona, 21 de junio de 1993.

El Interventor Delegado

David Pol Torrella

5.3. ANEXO 3. RELACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE CATALUÑA EN LA EXPO - 92 DE SEVILLA



Generalitat de Catalunya
Departament de la Presidència
Secretaria General

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA REGISTRE	
16.10.96	
ENTRADA	SORTIDA
Núm. 2383	Núm.

Generalitat de Catalunya
Departament de la Presidència

006543 16.10.96 12:07

Registre de correus

Sr. Ferran Termes i Anglès
Sindicatura de Comptes
Pl. de Catalunya, 20
08002 BARCELONA

Registri's i passi

AL SÍNDIC MAJOR

16 / 10 / 96

núm. interior 132

Benvolgut senyor,

Vista la proposta d'informe que la Sindicatura de Comptes ha emès en relació amb la participació de la Generalitat de Catalunya a l'Exposició Universal de Sevilla, us comuniquem que aquesta Secretaria General no té cap al·legació a fer.

Cordialment,

Joaquim Triadú i Vila-Abadal
Secretari general de la Presidència

Barcelona, 14 d'octubre de 1996



INFORME

RELACIÓ I VALORACIÓ DELS ELEMENTS D'EQUIPAMENT, MOBILIARI I INSTAL·LACIONS DEL PAVELLÓ DE CATALUNYA A L'EXPO'92 DE SEVILLA APROFITATS AMB POSTERIORITAT A LA CLAUSURA I DESMUNTATGE DEL PAVELLÓ

1.- Consideracions prèvies.

El contracte per a la realització dels continguts del Pavelló de Catalunya, amb l'empresa Macua & García Ramos, incloïa els serveis d'assistència tècnica i el muntatge i subministrament dels elements necessaris per al correcte funcionament global del pavelló.

Aquests elements eren de tipus molt variat: construccions bàsiques unides a l'estructura física, unitats i mecanismes fabricats a mida, material àudio-visual, equip i mobiliari...

El conjunt, doncs, no era susceptible de ser considerat dintre dels béns mobles inventariables, encara que molts elements tenien aquest caràcter i, per aquest motiu, una vegada finalitzada l'EXPO, es va tenir un interès especial en recuperar-los i reutilitzar-los.

La valoració d'aquests béns recuperats és difícil ja que cal considerar criteris diferenciats:

- Hi ha una sèrie nombrosa de béns mobles i elements d'equipament que són fàcilment descriptibles i tenen un valor individualitzat. Aquest valor no es correspon necessàriament amb el preu d'adquisició del mercat ja que, lògicament, en la relació de preus del contracte amb Macua & García Ramos es repercutien despeses derivades del disseny, transport i muntatge.

Malgrat això, podem atribuir-los una descripció física i tècnica (sèries, models, mides....), una valoració econòmica en el moment del muntatge i un valor en el moment del seu aprofitament després de l'Exposició.

- Una altra sèrie d'elements, encara que aparentment tenien el caràcter de mobles, eren peces exclusives, fabricades a mida i amb un destí molt concret que les feia difícilment reutilitzable en altres ambients.

Malgrat això, i a causa de l'interès concret que alguna institució (Departament de Governació, Institut Català de Serveis a la Joventut, arxiu de l'Hospital de Sant Pau...) tenia en determinats elements, es van desmuntar certes unitats del pavelló per a nous aprofitaments.

El valor econòmic d'aquestes peces en el moment de muntatges és conegut però el valor després



de l'Expo, als efectes de l'increment patrimonial contabilitzable per part del Departament, resulta molt minvat i, en certs casos pràcticament nul.

2.- Relació i valoració dels materials aprofitats.

Segons aquests criteris exposats podem ara fer un llistat de tots els elements aprofitats i, al mateix temps, indicar el seu valor inicial i el valor en el moment de l'aprofitament posterior.

En la relació es fa constar l'organisme que va aprofitar els béns i les diverses localitzacions, obtenint cinc grans grups corresponents a:

- Departament de la Presidència, Secretaria General.
- Departament de Governació.
- Institut Català de Serveis a la Joventut.
- Ferrocarrils de la Generalitat.
- Hospital de Sant Pau.

(vegeu relació annexa)

3.- Conclusions.

En el moment del desmuntatge del Pavelló de Catalunya a l'Expo de Sevilla, el Departament de la Presidència, directament o en col.laboració amb altres organismes, va tenir un interès especial en recuperar el màxim de material possible, segons la relació del punt anterior.

El valor nominal en el moment del muntatge d'aquests materials era de 69.169.154.- pessetes.

El valor atribuïble després de l'Expo era de 29.544.093.- pessetes.

Miquel Àngel Ramos i Santiago
Cap de l'Oficina de Supervisió
de Projectes

Barcelona, 4 de desembre de 1995

2.1.- Material aprofitat pel Departament de la Presidència

LOCALITZACIÓ	MATERIAL	Valor nominal en el moment del muntatge de l'Expo		Valor atribuïble després de l'Expo
		Unitari	Total	Total
Palau Generalitat 4a planta (Of. Supervisió Projectes)	Taula ARA-2, 180x85cm, amb buc de calaixos i arxiu	239.271	239.271	143.563
	Ala ARA-2, 135x55cm	110.387	110.387	66.232
	Armari ARA-2, 4 portes, 140x50x63 cm	295.360	295.360	177.216
	3 cadires VARIUS 255-3 amb rodes, gas i alcàntara.	119.055	357.165	214.299
	3 cadires VARIUS 255-3 fixes en alcàntara	75.092	225.276	135.166
	1 peu metàl.lic negre (de taula de restaurant)	56.625	56.625	22.650
	1 llum sobre taula ALADINA	30.475	30.475	21.332
	1 llum de peu halògen, mod. ESCALA	76.689	76.689	38.344
Palau Generalitat 1a planta (Gabinet Jurídic Central)	3 cadires espera VARIUS 255-3	75.092	225.276	135.166
	Tauleta auxiliar 60x60 negra, amb sobre de vidre	---	---	---

	Llum de peu halògen model ESCALA	76.689	76.689	38.344
	Frigorífic despats 95x50x50	91.263	91.263	54.758
	Paraigüer model TOMBAL, color negre	22.647	22.647	13.588
Palau Generalitat 1a planta (Comissionat Actuacions Exteriors)	Taula ARA-2, 180x85, amb buc de calaixos i arxiu	239.271	239.271	143.563
	Ala ARA-2, 135x50 cm.	110.387	110.387	66.232
	Taula ARA-2, 160x75, amb buc de calaixos i arxiu	239.271	239.271	143.563
	Ala ARA-2, 135x55 cm	110.387	110.387	66.232
	Conjunt armaris 360x55x145cm. model ARA-2	1.184.543	1.184.543	592.271
Palau Generalitat 4a planta (Biblioteca)	Cendrer de peu BARRAQUER	19.304	19.304	11.582
Palau Generalitat	Llum sobre taula ALADINA	30.475	30.475	
2a planta (despatx SG Coordinació)	Carret TV model ARA-2	99.259	99.259	69.481
Palau Generalitat 1a planta (Saló Torres García)	96 cadieres GAULINO, cuir marró	84.102	8.073.792	5 6 51.654
Sant Honorat 1, 2n. (Delegació Madrid)	Butaca VARIOS 254-5, cuir negre	170.250	170.250	102.150
	2 cadires VARIUS 255-3, cuir negre	76.168	152.336	91.402

	Taula ARA-2, 200x95 cm	321.614	321.614	192.968
	Taula auxiliar ARA-2, 110x60 cm	142.757	142.757	85.654
	2 bucs d'un calaix i arxiu ARA-2	110.088	220.176	132.106
	1 banc de fusta model "central"	141.713	141.713	85.028
	1 armari ARA-2, 225,48x150 cm	699.019	699.019	419.411
	Prestatgeria metàl·lica negra	57.850	57.850	34.710
Palau Generalitat 1a. Planta (despatx Cap Gabinet Conseller	Taula ovalada reunions 200x100, model ARA-2	718.307	718.307	430.984
	8 cadires VARIUS- 255-3 fixes	75.092	600.736	360.442
	3 taules ARA-2, 160x75cm. amb buc de calaixos i arxiu	239.271	717.813	430.688
	3 atles ARA-2, 135x50	110.387	331.161	198.697
	3 cadires VARIUS 255-3 amb rodes	119.055	357.165	214.299
	4 butaques esfera fusta negra i entapissat gris	56.247	224.988	134.993
	taula amb sobre de vidre model SEVILLA, 120x60x40	101.138	101.138	60.683
Via Laietana 46 A, pral.2a.(despatx Col.laborador Assessor Cultural)	Taula amb sobre de vidre, model SEVILLA, 120x90x75cm	101.138	101.138	60.683

	2 cadires estructura metàl.lica i lona negra amb braços	56.109	112.218	67.331
Sant Honorat, 1, 4a. (Magatzem)	Taula ARA-2, 160x75 amb buc de calaixos i arxiu	231.271	231.271	138.762
	Cendrer BARRAQUER	19.304	19.304	11.582
	2 llum de peu model TMC	38.038	76.076	22.823
	Taula rodona Ø 60cm sobre de SURELL i peu metàl.lic	89.915	89.915	53.949
	Taula quadrada restaurant 70x70cm amb peu metàl.lic	56.625	56.625	33.975
	2 taules auxiliars restaurant 40x70cm	19.150	38.300	22.980
	7 taules plegables, sobre de melamina, de 180x80cm	29.570	206.990	124.194
	2 taules quadrades, sobre de melamina, de 80x80x75cm	19.150	38.300	22.980
	13 cadires VENUS 800 de PVC negre	21.780	283.140	169.884
	2 cadires plegables de CONA negra	5.514	11.028	7.720
	Caixa forta ARCAS BARACALDO	124.763	124.763	87.334
	Conjunt d'equipament hosteleria (plats, gots, coberts...)	10.095.853	10.095.853	5.047.926
	8 armaris-vestidor de melamina 185x30 50 cm	24.310	194.480	116.688

	16 armaris-vestidor de melamina 165x30 50 cm.	23.140	370.240	222.144
	18 barres de suport per als armaris-vestidor	14.355	258.390	155.034
	4 aixugamans d'aire	29.015	116.060	69.636
	2 projectors ELMO OMNIGRAFHC 253	241.751	483.502	290.101
	2 objectius ISCO 70-125 mm	55.695	111.390	66.834
	2 objectius SHENEIDER PE-CINELUX 35mm	98.668	197.336	118.402
	2 objectius PC CINELUX AV GOMM	53.648	107.296	64.378
	4 objectius CINELUX AV 70-125 mm	55.695	55.695	33.417
	3 AMPLIFICADORS carver pm 300	-----	-----	-----
	4 altaveus STUDIO JBL 4408	40.530	162.120	97.272
C/ Aragó,316, 2n (despatx DG Serveis Informàtica)	2 llums de peu halògens, mod. ESCALA	76.689	153.378	92.027
C/ Gravina, 1 (Banc Imatge i So)	6 cadires GAULINO, cuir marró	84.108	504.648	353.254
Plaça Antoni López, 5 5è (despatx DG Serveis de Radiodifusió i TV)	Sofà model SOFIA de fusta i pell, 3 places	633.383	633.383	380.030
	2 butaques SOFIA de fusta i pell	357.862	715.724	429.434

	4 taules restaurant 70 70, peu metàl.lic	56.625	226.500	135.900
Plaça Nova, 2-3 4t. (Of. Comitè Director)	3 taules Ø 60cm sobre de SURELL i peu metàl.lic	89.915	269.745	161.847
c/ Còrsega (Comissionat Actuacions Exteriors)	2 butaques espera fusta negra i entapissat gris	56.247	112.454	67.472
	Llum de peu halògen, model ESCALA	76.689	76.689	46.013

33.327.566	19.685.125
------------	------------

2.2.- Material cedit al Departament de Governació per al futur Centre Cultural dels Bombers a Celrà (Girona)

LOCALITZACIÓ	MATERIAL	Valor nominal en el moment del montatge de l'Expo		Valor atribuïble després de l'Expo
		Unitari	Total	Total
Magatzem del Departament de Governació	Conjunt de moble expositor per a publicacions i pòsters en fusta MUKALI. Forma i mides especials, segons disseny	1.582.000	1.582.000	—
	6 vitrines exposidores amb llum incorporada, prestatges i postes de vidre. Forma i mides especials, segons disseny	439.165	2.635.000	—
	Conjunt de mostrador i barra de bar. Acabat en fusta de roure tintada. Forma i mides especial, segons disseny	5.139.899	5.139.899	—
	3 mampares amb moble auxiliar format per dos calaixos i una porta. Fusta de roure tintada. Sobre d'estratificat compacte (SURELL). Forma i mides especials segons disseny	689.001	2.067.004	516.751
	Moble d'acer inoxidable amb tres prestatges i moble cafeter central., fet a mida per a la zona posterior de la barra. Sobre de SURELL. Forma i mides especials segons disseny	1.380.820	1.380.820	—

	Moble d'acer inoxidable per a la part interior de la barra inclou: - pica d'acer inoxidable , boteller amb 4 portes correderes a la part superior i grup frigorífic incorporat. Forma i mides especials segons disseny	1.039.877	1.039.877	415.951
	5 cortines de lames de fusta de roure tintat disseny especial	337.757	1.688.785	_____
	2 mobles menage, amb sis portes, acabat en fusta de roure tintada. Forma i mides segons disseny	496.296	992.592	397.037
	Moble de menage, amb 4 portes i 8 calaixos, acabat en fusta de roure tintada. Forma i mides especials segons disseny	496.296	496.296	198.518
	5 jardineres per cobrir testos, en fusta de faig tintada. Mides aproximades de 60x60x40	73.704	368.520	_____
	7 taules rodones de 90 cm amb base circular metàl.lica color negre i sobre de DM folrat amb teixit tipus "muleton"	56.625	396.375	237.825
	idem de 120 cm.	69.709	69.709	41.825
	10 Taules quadrades de 70x70 mateixes característiques	52.771	527.710	316.626
	5 Taules auxiliars model GERIDON, estructura metàl.lica negra i sobre de DM folrat	48.818	244.090	146.454

	Tamboret GAULINO alt, fusta natural envernissada i cuir	91.897	91.897	55.138
	6 Llums per a paret model CONSTANZA D. 13	51.422	308.532	123.413
	3 llums de peu model COSTURA amb finestres	71.963	215.889	86.356
	25 llums de sostre, globus en paper japonès de 100 cm Ø	117.181	2.929.525	732.381
	Cafetera sèrie erogació continua, termocompensada STANDARD, equipada amb dos grups CIMBACI	660.021	660.021	330.010
	Molinet de café amb dossificador automàtic, marca ORTEGA	81.637	81.637	40.818
	Congelador horitzontal de planxa d'acer esmaltada color blanc, model PROFIT SB-200	148.857	148.857	89.314
	Màquina renta gots d'acer inoxidable. producció 500/1100 unitats/hora, marca JEMI	339.425	339.425	135.770
	2 filtres descalcificadors per al renta gots	25.461	50.922	20.369
	Màquina fabricació glaçons, refrigerada per aire, producció de 60 Kg dia, marca IBERNA	403.467	403.467	242.080
	Armari frigorífic vertical en acer inoxidable, marca COMERSA	447.593	447.593	268.556
	Conjunt de davantals, braçalets, mocadors, pic de cuiner i panys diversos	336.924	336.924	84.231

	Conjunt d'estovalles i tovallons en damasc hilton color blanc	1.162.712	1.162.712	290.678
--	---	-----------	-----------	---------

			25.806.078	4.770.101
--	--	--	------------	-----------

2.3.- Material aprofitat per l'Intitut Català de Serveis a la Joventut per a l'equipament de diversos Albergs i Cases de Colònies

LOCALITZACIÓ	MATERIAL	Valor nominal en el moment del montatge de l'Expo		Valor atribuïble després de l'Expo
		Unitari	Total	Total
Magatzem de l'Insitut	Conjunt de material de cuina (cassoles, paelles, rostideres...)	1.462.111	1.462.111	877.267
	Conjunt de petit electrodomèstics (exprimidor, batidora, balança)	579.198	579.198	347.519
			2.041.309	1.224.786

2.4.- Material aprofitat per Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya per a l'auditori de la Vall de Núria.

LOCALITZACIÓ	MATERIAL	Valor nominal en el moment del muntatge de l'Expo		Valor atribuïble després de l'Expo
		Unitari	Total	Total
Hotel Vall de Núria	12 projectors ELMO OMNIGRAPHIC 253	241.751	2.901.012	1.740.607
	DATATON per a 4 sortides	281.688	281.688	169.013
	AMPLIFICADOR SA - 1200C	68.241	68.241	40.945
	2 ALTAVEUS STUDIO JBL 4408	40.530	81.060	48.636
	7 cables adaptador DATATON	-----	-----	-----
	RANE MIXER	-----	-----	-----
			3.332.001	1.999.201

2.5.- Material aprofitat per l'arxiu històric de l'Hospital de Sant Pau Barcelona.

LOCALITZACIÓ	MATERIAL	Valor nominal en el moment del muntatge de l'Expo		Valor atribuïble després de l'Expo
		Unitari	Total	Total
Arxiu de l'Hospital de Sant Pau	8 conjunts de vitrines de vidre laminat 4 4 sobre base de fusta	322.150	2.577.200	1.030.880
	2 bases de fusta per a exposició	125.000	250.000	100.000
	7 conjunts de vitrines de vidre laminat 4 4 per exposar llibres	250.000	1.750.000	700.000
	1 base de fusta per exposar llibres	85.000	85.000	34.000
			4.662.200	1.864.880



Sindicatura de Comptes
de Catalunya
El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 22/95-SM, referente a la Participación de la Generalidad de Cataluña en la Exposición Universal de Sevilla - 1992, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 31 de octubre de 1996.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 7 de noviembre de 1996

Visto Bueno
EL SÍNDICO MAYOR

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: abril de 2005

Depósito legal: B-20434-2005